

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 564/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 19 de octubre de 2022

VISTO: La necesidad de actualizar la Misión, Visión y Valores del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el Marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.A. N° 59/2012 de fecha 29 de junio de 2012, se adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, la Contraloría General de la República, por Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015”, estableció los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional, que serán objeto de evaluación y auditoría.-

Que, conforme al artículo 3° de la Resolución Presidencia N° 96/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019, la Máxima Autoridad Institucional dispuso: “Destacar la Misión y Visión institucional, además de los valores desarrollados en el Marco del PEI 2019-2023”.-

Que, de acuerdo al acta N° 06 de fecha 06 de octubre de 2022, y en atención a las recomendaciones de la Contraloría General de la República en el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados Periodo – 2021, el Comité de Control Interno (CCI) aprobó la Misión, Visión y Valores institucionales, en los términos consensuados, a fin de remitirlos a la Máxima Autoridad para su consideración.-

Que, los cambios incorporados en la propuesta elevada por el Comité de Control Interno (CCI) devienen necesarios para que la Misión, Visión y Valores se adecuen a la realidad institucional y cumplan con las observaciones formuladas por el organismo de control en el informe de referencia.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias», en su artículo 2° incisos a) y c) “a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...”.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: ACTUALIZAR la Misión, Visión y Valores del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.-

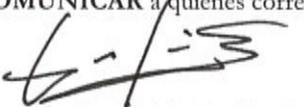
Art. 2°: DEJAR SIN EFECTO el Art 3° de la Resolución Presidencia N° 96/2019, a partir del 19 de octubre del 2022.-

Art. 3°: ESTABLECER que la Misión y Visión aprobadas en la presente decisión, deberán ser utilizadas como encabezado y pie de página de los documentos institucionales, a partir del 24 de octubre del 2022.-

Art. 4°: ENCARGAR a la Dirección General de Gabinete socializar la actualización de la Misión, Visión y Valores del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados con todas las dependencias institucionales y quienes corresponda.-

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 564/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

ANEXO

Misión, Visión y Valores

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Valores:

1. Honestidad.
2. Transparencia.
3. Ética.
4. Confiabilidad.
5. Objetividad.
6. Eficiencia.
7. Eficacia.
8. Integridad.
9. Independencia.
10. Imparcialidad.



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente